

Medellín, julio 30 de 2025.

1

**PUBLICACIÓN PRELIMINAR DEL RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL, EXPERIENCIA, ACTIVIDAD DOCENTE Y PUBLICACIÓN DE OBRAS EN EL ÁMBITO FISCAL, QUE SOBREPASEN LOS REQUISITOS DEL EMPLEO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Resolución No. 20257000402 de 19/05/2025, por la cual se reglamenta la convocatoria, se da a conocer los resultados la evaluación de la formación profesional, experiencia, actividad docente, y producción de obras en el ámbito fiscal.

**1. RESULTADOS CONSOLIDADOS BASADOS EN PUNTAJE PONDERADO**

VALORACION DE ANTECEDENTES – SIN TENER EN CUENTA PRUEBA DE CONOCIMIENTO		
ASPIRANTE	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE
LUIS EDUARDO ALVAREZ VERA - CC: 70415249	30,05%	201,10
ALINA MARCELA RESTREPO RODRIGUEZ - CC: 39211104	30,00%	200,00
PAULA ANDREA ORTEGA ESCOBAR - CC: 43925070	29,14%	194,29
ELIAS MOYA CHAVERRA - CC: 11810219	24,90%	166,78
RONALD MAURICIO LÓPEZ RAMIREZ - CC: 15446081	17,60%	117,32
JHON FERNANDO REALES QUINTO - CC: 1077450549	17,58%	117,19
CARLOS ALFONSO RIVILLAS MARTÍNEZ - CC: 71686709	13,73%	91,53

PAULA ANDREA ORTEGA ESCOBAR - CC: 43925070	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO EN CADA MEDICION	PUNTAJE PONDERADO
DE CONOCIMIENTO	60%	88,00	52,80%
FORMACION PROFESIONAL	15%	100,00	15,00%
EXPERIENCIA	15%	94,29	14,14%
ACTIVIDAD DOCENTE	5%	0,00	0,00%
PRODUCCION DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL	5%	0,00	0,00%
		<b>282,29</b>	<b>81,94%</b>

LUIS EDUARDO ALVAREZ VERA - CC: 70415249	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO EN CADA MEDICION	PUNTAJE PONDERADO
DE CONOCIMIENTO	60%	80,00	48,00%
FORMACION PROFESIONAL	15%	100,00	15,00%
EXPERIENCIA	15%	100,00	15,00%
ACTIVIDAD DOCENTE	5%	1,10	0,05%
PRODUCCION DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL	5%	0,00	0,00%
		<b>281,10</b>	<b>78,05%</b>

ALINA MARCELA RESTREPO RODRIGUEZ - CC: 39211104	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO EN CADA MEDICION	PUNTAJE PONDERADO
DE CONOCIMIENTO	60%	66,00	39,60%
FORMACION PROFESIONAL	15%	100,00	15,00%
EXPERIENCIA	15%	100,00	15,00%
ACTIVIDAD DOCENTE	5%	0,00	0,00%
PRODUCCION DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL	5%	0,00	0,00%
		<b>266,00</b>	<b>69,60%</b>

JHON FERNANDO REALES QUINTO - CC: 1077450549	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO EN CADA MEDICION	PUNTAJE PONDERADO
---	--------------------	--	----------------------

DE CONOCIMIENTO	60%	84,00	50,40%
FORMACION PROFESIONAL	15%	100,00	15,00%
EXPERIENCIA	15%	17,19	2,58%
ACTIVIDAD DOCENTE	5%	0,00	0,00%
PRODUCCION DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL	5%	0,00	0,00%
		<b>201,19</b>	<b>67,98%</b>

ELIAS MOYA CHAVERRA - CC: 11810219	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO EN CADA MEDICION	PUNTAJE PONDERADO
DE CONOCIMIENTO	60%	68,00	40,80%
FORMACION PROFESIONAL	15%	100,00	15,00%
EXPERIENCIA	15%	65,63	9,84%
ACTIVIDAD DOCENTE	5%	1,15	0,06%
PRODUCCION DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL	5%	0,00	0,00%
		<b>234,78</b>	<b>65,70%</b>

RONALD MAURICIO LÓPEZ RAMIREZ - CC: 15446081	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO EN CADA MEDICION	PUNTAJE PONDERADO
DE CONOCIMIENTO	60%	66,00	39,60%
FORMACION PROFESIONAL	15%	71,00	10,65%
EXPERIENCIA	15%	46,32	6,95%
ACTIVIDAD DOCENTE	5%	0,00	0,00%
PRODUCCION DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL	5%	0,00	0,00%
		<b>183,32</b>	<b>57,20%</b>

CARLOS ALFONSO RIVILLAS MARTÍNEZ - CC: 71686709	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE OBTENIDO EN CADA MEDICION	PUNTAJE PONDERADO
DE CONOCIMIENTO	60%	72,00	43,20%
FORMACION PROFESIONAL	15%	30,00	4,50%

EXPERIENCIA	15%	61,53	9,23%
ACTIVIDAD DOCENTE	5%	0,00	0,00%
PRODUCCION DE OBRAS EN EL AMBITO FISCAL	5%	0,00	0,00%
		<b>163,53</b>	<b>56,93%</b>

## 2. ANEXOS

En el siguiente enlace se pueden consultar los anexos que soportan cada uno de los anteriores resultados.

### [ANEXOS SOPORTE VALORACIÓN](#)

## 3. ETAPA DE RECLAMACIONES

Se informa a los aspirantes que, conforme al Artículo 39 de la Resolución 20257000402 de 19/05/2025, podrán presentar reclamaciones por los resultados de la valoración la formación profesional, experiencia y producción de obras en el ámbito fiscal expresando claramente los motivos de inconformidad con los resultados, desde las 00:01 horas del 31 de julio de 2025 hasta las 23:59 horas del 01 de agosto de 2025.

Las reclamaciones relacionadas con los resultados de la convocatoria son de carácter personal y sólo podrán ser presentadas por el interesado. Ningún aspirante ni ciudadano tendrá legitimación para reclamar resultados que correspondan a una persona diferente a sí mismo. No se admitirán ni tramitarán reclamaciones colectivas.

Conforme a lo establecido en la convocatoria, las reclamaciones deberán enviarse al correo [convocatoriacontralormedellin2026@upb.edu.co](mailto:convocatoriacontralormedellin2026@upb.edu.co)



## CONVOCATORIA CONTRALOR DISTRITAL DE MEDELÍN PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2026-2029.